

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 12 de marzo de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Requerimiento: 10 días, significándole que la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Subsanción o mejora: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que sea atendido se le tendrá por desistido.
- Archivo: 10 días.

Expediente: 18-014964-19-R.  
DNI/NIE/Pasaporte: \*\*\*2114\*\*.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18-018386-19-R.  
DNI/NIE/Pasaporte: \*\*\*8823\*\*.  
Acto que se notifica: Archivo.

Expediente: 18-018764-19-R.  
DNI/NIE/Pasaporte: \*\*\*8733\*\*.  
Acto que se notifica: Requerimiento.

DNI/NIE/Pasaporte: \*\*\*\*7476.  
Acto que se notifica: Subsanción.

Expediente: 18-000221-20-R.  
DNI/NIE/Pasaporte: \*\*\*2062\*\*.  
Acto que se notifica: Subsanción o mejora.

Granada, 12 de marzo de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

00171537